

## Entre lo urgente y lo importante: Incertidumbres fundamentales desde el territorio

Cerrando las actividades del año 2015, al grupo de personas dedicadas al que hacer editorial de la **Revista Orinoquia**, principal órgano de difusión científica de los territorios de los Llanos del río Orinoco, nos asisten preocupaciones esenciales que tienen que ver con asuntos supuestamente locales pero que están indudablemente unidos al devenir universal. Queremos pensar desde el territorio con mirada amplia. Conscientes de ello reafirmamos los significados locales, sin desconocer el acumulado universal de la humanidad, de las culturas paralelas que pueblan el mundo.

Lo Fundamental es sinónimo de lo primordial, nuestra pregunta por lo fundamental como editores pudiera expresarse así: ¿Cómo producir una revista científica con calidad, credibilidad y autonomía que sea interprete de estos territorios, y que adicionalmente, dialogue sinceramente con los científicos y las comunidades de otras latitudes? y nuestra pregunta por lo esencial para la Orinoquia sería: ¿Cómo conseguir y suscitar el interés de los científicos por interrogantes y temas de investigación que conciernan al desarrollo sustentable y al uso adecuado de los recursos que poseemos sin agotarlos irremediablemente pensando en las comunidades y en el interés general más que en el éxito particular?

Para los editores de Orinoquia comienza a ser preocupante la tendencia discriminatoria y absolutista de las corporaciones editoriales multinacionales hacia las publicaciones científicas producidas en las regiones, tal inquietud ha sido expresada en reuniones de editores al nivel nacional; las propuestas hegemónicas están lastradas de un tufillo excluyente que nos coloca frente a una competencia desigual con publicaciones de temática análoga de otras latitudes, señalándonos de precariedad al compararnos con publicaciones producidas bajo otras circunstancias. Tendencia que al parecer, será aceptada por las autoridades del orden central que tienen que ver con la regulación de las publicaciones científicas en Colombia, COLCIENCIAS en particular, la cual al parecer no duda en entregarnos inermes al mercado del conocimiento científico trasnacional, a sus reglas e intereses corporativos. Hemos intentado aportar a un debate, que reconocemos importante y esencial en el ámbito científico, sobre todo en nuestra región, acerca de la influencia que ejercen las bases de datos sobre la gestión de las revistas científicas, al tiempo que se constituyen en organismos supranacionales de evaluación de “calidad editorial”, que está sustituyendo a la “calidad científica” que garantizan los grupos de editores y pares especializados arbitrados de manera anónima.

Hemos coincidido en la evidente sobrevaloración de la utilización de los indicadores de impacto y en una crítica con respecto a los sesgos de inclusión en las bases de datos, especialmente cuando estos indicadores son utilizados por los sistemas de evaluación científica para calificar o descalificar las publicaciones de los investigadores bajo esquemas de lucro por venta de información especializada. Por ejemplo, el caso del discutido del factor de impacto que, como señalan Borrego y Urbano (2006), está en ocasiones mal utilizado, ya que se lo equipara a la calidad de la publicación, de sus contenidos y/o de su relevancia cuando los significados del conocimiento producido localmente tienden a cambiar con el contexto mismo en el que se le interpreta y, su “utilidad” tiende a tener diferente valor según el tipo de usuarios, más si no pertenecen a círculos económicos hegemónicos. Las discrepancias y discusiones suscitadas en la comunidad científica internacional han llevado a plantear el diseño de métricas alternativas, que midan el impacto más allá de la citación, tales como el uso en línea, las visitas al documento o los enlaces en las redes sociales o su uso como fuente de información de los nuevos aprendices como lo han sugerido autores como Torres-Salinas *et al.*, (2013) o Alperin (2014). En ese sentido, las críticas al excesivo poder que están asumiendo los sistemas de información en la evaluación de la producción científica han sido expuestas ante diversos foros en los que se ha cuestionado el análisis bajo

la lógica funcionalista que sustenta los principios del funcionamiento de las bases de datos concentrándose en las de *Web of Science* (WoS). Demostrando además, que siendo dudosa su utilización en las ciencias en general, en el caso de las Ciencias Sociales es inaplicable. Algunos analistas del tema han argumentado que los principios cientométricos, si bien son utilizados como indicadores de visibilidad, se transforman por tanto en “capital científico” en condiciones de un mercado amplio de la información, que abre brechas entre países productores de ciencia y aquellos otros, apenas consumidores de tecnología y productos elaborados a partir de los desarrollos científicos. Por tanto, cada vez será más difícil, para las revistas producidas en las regiones destacarse, ya que al compararse en condiciones desiguales, bajo modelos de apoyo económico y con músculo financiero diferente; al confrontarse, ya sean los investigadores, las revistas o las instituciones es de esperarse que ocupen los últimos lugares de los listados, generando el círculo vicioso de la segregación: no te reconocen por mal clasificado y no recibes incentivos para mejorar, por los mismo. Algo así como alimentar únicamente a los cachorros más grandes de la manada y los demás que se cuiden solos.

En ese mismo sentido, no pudiera cuestionarse el papel de las revistas científicas de las regiones que, como la nuestra, se encuentran en el ojo del huracán de la expansión agrícola y del uso desaforado de los servicios ecosistémicos y de recursos perecederos en general. Considerando únicamente la presencia o ausencia de una revista en diferentes portales de revistas nacionales, temáticos, multidisciplinarios, comerciales o institucionales; lo cual lamentablemente se ha vuelto una cuestión estratégica: gestores, editores y autores reconocen que la inclusión y la indización en éstos, está sirviendo como criterio de evaluación en los sistemas de investigación de las regiones; como parte de su “visibilización” e indicador de competitividad de modelos de mercado abierto, generando las conocidas tensiones con el modelo de medición de la “calidad científica” de las revistas. El grupo editor de Orinoquia no se opone al uso de reglas universales de verificación de la ciencia, como aquellas efectuadas a través de la evaluación por pares y la exigencia de originalidad de los trabajos publicados la cual debe ser controlada por colectivo anónimo e independiente que tenga autoridad científica demostrada; es decir, por grupos de especialistas en una disciplina que evalúan la producción científica y que, además, aportan contribuciones para el crecimiento y sostenimiento de las revistas que difunden los resultados de las investigaciones, pero llama la atención de asumir modelos acriticamente que nos debilitan y nos señalan como menores de edad, por el hecho de pertenecer a una región o por tener intereses diferentes asociados a nuestro contexto de desarrollo, las etnias y las condiciones ambientales tan diversas como frágiles, elementos particulares del territorio orinoquense de los que a menudo se ocupa nuestra revista.

A quienes así piensan les notificamos que en el territorio orinoquense se escenifican batallas globales trascendentes, tanto para el país como para el mundo en general, sobre las cuales los científicos y los académicos deben pronunciarse y ahondar, mencionaré brevemente a manera de ejemplo, apenas dos casos de lo particular a lo global: las denominadas Zidres (Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico) y el acuerdo de París 2015 sobre calentamiento global, los cuales tienen y tendrán que ver con la ciencia que se haga en la región, solo para suscitar alguna provocación a los estudiosos y a los lectores en general:

El senado de Colombia acaba de aprobar en la segunda semana de Diciembre las Zidres bajo una intensa polémica en la que se ejerció la aplastante hegemonía de la coalición de gobierno, sin profundizar en discusiones razonables, como las que planteaban un malabar leguleyo dudoso: se elude la legalización de la tenencia de las tierras agrícolas entregándolas en concesión; no se habla de titular tierra a empresarios, sino darla en arrendamiento; el Gobierno no escritura, pero las entrega en concesión a 30, 40, 60 años, y sin embargo, arguye que eso no modifica el régimen de baldíos. Pero, de acuerdo con la Ley 160 de 1994, los baldíos de la Nación deben destinarse a los campesinos pobres sin tierra. La nueva ley plantea que grandes, medianos y pequeños productores podrán proponer y participar de los proyectos productivos en las Zidres, pero el tipo de asociación es justamente lo que ha generado dudas, no vemos claro cómo los grandes se asocien con los pequeños para que sean sus empleados, ya lo han dicho diversas voces en esta discusión. Las Zidres venían contempladas ya desde el proyecto de ley 133, que fue retirado por el Gobierno hace cerca de un año, y que había sido calificado por la oposición como una “contrarreforma agraria”. Como agravante, las voces de los territorios indígenas no fueron escuchadas, ni siquiera los conceptos de la Procuraduría General de la Nación que también había conceptuado sobre la necesidad de realizar la Consulta Previa a las comunidades indígenas. En concepto del Ministerio Público, *“la constitución de ZIDRES en los departamentos de Meta y Vichada afectan directamente a los pueblos indígenas allí asentados, por dos razones: Primero por cuanto estos pueblos han sido víctimas de la violencia, al punto que la Corte Constitucional*

*los incluyó en el listado de pueblos en riesgo de exterminio cultural, segundo por cuanto el Estado no ha sido diligente en el trámite de procesos de constitución y ampliación de resguardos, que suman 54 procesos en esos dos departamentos sin que se les haya dado ningún trámite, sino por el contrario ha titulado predios presuntamente baldíos, a particulares sin ningún derecho, que corresponden a territorios ancestrales de las comunidades indígenas y que han sido solicitados para constitución y ampliación de resguardos, en expediente que se encuentran convenientemente engavetados y refundidos en las oficinas de INCODER, sin que se adelanten los trámites respectivos”.*

El otro asunto importante, más allá de toda coyuntura que tiene que ver con nuestro quehacer científico y con el territorio es la conclusión de las 195 delegaciones asistentes a la Conferencia Internacional sobre Cambio Climático (COP21) que consiguieron suscribir un acuerdo histórico que también tiene que ver con las selvas, los ríos y los humedales de nuestra región, el Acuerdo de París 2015 para combatir los efectos del cambio climático causado por el desarrollo de la humanidad. El original del Acuerdo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso fue depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. La Convención Marco sobre el Cambio Climático el 12 de diciembre de 2015, firmó un pacto cuyo objetivo es que la temperatura del planeta no aumente más de 2 °C a finales de siglo, pero con la aspiración de que no suba más de 1,5 °C. El texto es jurídicamente vinculante, aunque no su totalidad: no lo son los objetivos accionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que presentan los países. El pacto entrará en vigor en 2020 y cada cinco años los países deberán revisar sus compromisos de revisión de emisiones. En total, el texto final tiene 31 páginas. Un primer acuerdo en el que tanto naciones desarrolladas como países en desarrollo se comprometen a gestionar la transición hacia una economía baja en carbono.

Conscientes de que el cambio climático representa una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta y, por lo tanto, exige la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Propone el texto que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional. El Acuerdo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello se propone:

- a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.
- b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
- c) Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. (Ver: documento acuerdo de París 2015, ONU. Org.)

Se respira optimismo al inicio del camino, agregamos nosotros con prudente expectativa, y sabiendo que todo está relacionado, presentamos temas como los incluidos en este número de la Revista Orinoquia, que logran su punto de encuentro entre lo urgente y lo importante, con significado universal subrayamos entre otros los siguientes:

- Approximation of the socio-cultural importance of the Moriche palm tree (*Mauritia flexuosa* L.F.) in the Wacoyo indigenous community (Sikuani) in the municipality of Puerto Gaitán, Colombia

- Estado del conocimiento de los ecosistemas de las sabanas inundables en la Orinoquia colombiana: Revisión
- Servicios ecosistémicos como soporte para la gestión de sistemas socioecológicos: aplicación en agroecosistemas (Separata Doctorado).

Los Orinoquenses hoy más que nunca debemos defender la autonomía territorial, construyendo redes de pensamiento e inteligencia regional que nos permitan dialogar con el mundo, sin complejos, constituidos en interlocutores válidos, respetando la ciencia y sus principios, pero discutiendo los modelos que se nos imponen acriticamente sobre el uso de nuestros recursos y la manera de reconocerlos.

### **Pedro René Eslava Mocha**

Profesor Asociado Unillanos.

Editor general Revista Orinoquia.

### **Referencias**

Alperin JP. 2014. Altimetría podría permitir que el trabajo académico de los países en desarrollo reciba el debido reconocimiento. Disponible en World Wide Web: <http://ucrindex.ucr.ac.cr/la-altmetria-podria-permitir-que-el-trabajo-academico-de-los-paises-en-desarrollo-reciba-el-debido-reconocimiento/#more-703>

Borrego Á, Urbano C. 2006. La evaluación de revistas científicas en Ciencias Sociales y Humanidades. Información, cultura y sociedad [online], n° 14, p. 11-27. [Citado 18 oct 2012]. Disponible en World Wide Web: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-17402006000100002&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17402006000100002&lng=es&nrm=iso)

Naciones Unidas. FCCC/CP/2015/L.9. Convención Marco sobre el Cambio Climático. [www.unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf](http://www.unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf). 12 de diciembre de 2015

Torres-Salinas D, Cabezas-Clavijo Á, Jiménez-Contreras E. 2013. *Altimetrics: nuevos indicadores para la comunicación científica en la Web 2.0*. Comunicar, vol. 21, n° 41. Disponible en World Wide Web: doi: 10.3916/C41-2013-05